



8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2013. [8L/8120-0002]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para al año 2012, y la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del año 2013.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/8120-0002]

“INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2012 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye en su artículo 2, ni en ningún otro, dentro de su ámbito de aplicación, al Parlamento de Cantabria, y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 22 de la Ley 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2012:

**I.- Presupuesto de gastos.**

En lo que se refiere al ejercicio 2012, el 1 de enero de 2012 entró en vigor la Ley 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el mismo año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2012 fue de 8.079.988 euros.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 4.387,98 euros, en concepto de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2011, y 105.500 euros, en concepto de remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2012.

Durante el ejercicio presupuestario 2012 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos II y VI por un importe total de 115.000 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2012 fue de 8.189.875,98 euros.

II. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos durante 2012 del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.1 de Ley 4/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012 ascienden a 8.079.988 euros.

A estos ingresos procedentes del Gobierno hay que sumar la cantidad existente en el remanente de tesorería a 1 de enero de 2012 (3.733.744,81 euros), más los créditos para resultados del año 2012 (4.387,98) y los remanentes de crédito del año 2012 (105.500 euros), que hacen un total de 11.923.620,79 euros.

III. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.**3.1. Pagos realizados.**

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2012 es de 7.011.260,10 euros, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario.	6.961.513,17 euros.
2. Liquidación de resultados de 2011	4.387,98 euros.
3. Liquidación de remanentes del año 2011	45.358,95 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre de 2012 resultaron pendientes de pago obligaciones por importe de 18.560,85 euros.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2012 por importe de 210.891,42 euros. Esta cantidad incluye los saldos de crédito del capítulo VI por dicho importe.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2012 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de 949.163,61 euros. De esta cantidad, el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar es de 889.022,56 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	477.244,97 euros
2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	25.428,56 euros
3.- SALDO DE DISPUESTO DE P. ORDINARIO:	386.349,03 euros
4.- SALDO DE CREDITO DE REMANENTES	59.630,81 euros



7.- SALDO DE DISPUESTO DE REMANENTES: 510,24 euros

3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2012 aparece un remanente líquido de Tesorería de 4.682.908,42 euros que se corresponden con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores, 3.733.744,81 euros, más el Presupuesto no ejecutado en el año 2012, 949.163,61 euros.

3.6. Saldo en caja a 31 de diciembre de 2012

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2012 es de 4.912.360,69 euros. Esta cantidad resulta de sumar a los remanentes de tesorería acumulados (4.682.908,42 euros) los importes de las resultas (18.560,85 euros) y remanentes (210.891,42 euros) del ejercicio 2012.

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares del Presupuesto (VIAP) ascienden a un total de 410.253,64 euros, de los cuales 351.422,77 euros se corresponden con ingresos en metálico y 58.830,87 euros en ingresos en valores.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.943.000 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	3.943.000 euros.
EJECUCIÓN:	
PAGOS:	3.536.576,49 euros.
RESULTAS:	16,00 euros
REMANENTES: TOTAL EJECUTADO:	3.536.592,49 euros.
NO EJECUTADO:	406.407,51 euros.
GRADO DE EJECUCIÓN CAPÍTULO I: 89,69 %	

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.697.964 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	1.582.964 euros.
EJECUCIÓN:	
PAGOS:	1.213.062,63 euros.
RESULTAS:	18.544,85 euros.
REMANENTES TOTAL EJECUTADO:	1.231.607,48 euros.
NO EJECUTADO:	351.356,52 euros.
GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO II: 77,80 %.	

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.284.424 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO:	2.284.424 euros.
EJECUCIÓN:	
PAGOS:	2.155.864,38 euros
RESULTAS:	
TOTAL EJECUTADO:	2.155.864,38 euros.
NO EJECUTADO:	128.559,62 euros.



GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO IV: 94,37 %.

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL: 153.000 euros
CRÉDITO DEFINITIVO: 268.000 euros

EJECUCIÓN:

PAGOS: 56.009,67 euros
RESULTAS:
REMANENTES: 210.891,42 euros

TOTAL EJECUTADO: 266.901,09 euros
NO EJECUTADO: 1.098,91 euros

GRADO DE EJECUCIÓN CAPITULO VI: 99,59 %

CAPÍTULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS.

DOTACIÓN INICIAL: 1.600 euros.
CRÉDITO DEFINITIVO: 1.600 euros.

TOTAL EJECUTADO: 0
NO EJECUTADO: 1.600 euros
GRADO DE EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO VIII: 0

TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2012: 7.190.965,44 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 89 por ciento sobre un presupuesto inicial definitivo de 8.079.988 euros.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se da traslado al Letrado Secretario General para su propuesta a la Mesa-Comisión de Gobierno, de la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2012 que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2013 por un importe total de 210.891,42 euros.”

		EJECUTADO	PRESUPUESTO	NO EJECUTADO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.536.592,49	3.943.000,00	406.407,51
		89,69		
1.	Nómina de los Diputados y Diputadas			1.250.965,74
a.	Asignaciones a los Diputados en función de su dedicación	926.175,07		
b.	Cuotas sociales y prestaciones de los parlamentarios	240.146,76		
c.	Prestaciones sociales complementarias hasta el 9.03.2012	84.643,91		
2.	Nómina del personal eventual de confianza			239.904,95
a.	Retribuciones de los asesores de la Mesa y del Presidente	188.436,95		
b.	Cuotas sociales del personal eventual	51.468,00		
3.	Nómina del personal funcionario			2.021.441,85
a.	Retribuciones	1.652.985,85		
b.	Cuotas seguridad social	368.456,00		
4.	Otros gastos sociales como formación, exámenes médicos y seguros del personal y parlamentarios			24.279,95
2	GASTOS CORRIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO	1.231.607,48	1.582.964,00	351.356,52
		77,80		
1.	Gasto en alquiler de fotocopiadoras			4.569,34
2.	Gastos de mantenimiento del edificio, equipamientos, vehículo, mobiliario			96.337,06
3.	Consumos de material del oficina:			42.707,91
4.	Suministros como gas y energía eléctrica			83.500,73
5.	Comunicaciones: gasto en teléfonos fijos y móviles y conexiones inalámbricas a internet para retransmisión de plenos			198.748,16
6.	Primas de seguros: edificio y vehículo			5.120,19
7.	Tributos municipales			931,75

8.	Atenciones protocolarias y representativas:		1.268,59
9.	Otros gastos de información institucional, divulgación y publicidad; de reuniones, certámenes y exposiciones; colaboraciones editoriales		45.016,45
a.	Gastos manutención conductor del vehículo oficial	584,73	
b.	Colaboración en la edición del Libro CD "los sonidos del 2011 en Cantabria"	7.670,00	
c.	Adquisición ejemplares del libro "50 años de la Liga de bolos"	1.650,00	
d.	Colaboraciones editoriales	7.081,60	
e.	Colaboración con el anuario de Cantabria	7.480,00	
f.	Colaboración en el concurso periodistas escolares	12.100,00	
g.	Colaboración con la corrida de beneficencia	5.220,00	
h.	Colaboración con la semana bolística nacional	1.500,00	
i.	Gastos divulgación de la exposición sobre emprendedores	528,00	
j.	Adquisiciones de trofeos y banderas	1.052,15	
k.	Otras colaboraciones	149,97	
9.	Trabajos realizados por otras empresas: Servicios que se contratan con empresas ajenas al Parlamento de Cantabria para la prestación de servicios que la Administración parlamentaria no puede prestar por carecer de recursos propios para ello: servicio de vigilancia, limpieza, correos, exposiciones, azafatas, fotografías		427.489,16
10.	Dietas y otras indemnizaciones		322.907,15
11.	Gastos de edición de publicaciones o boletines		3.010,99

		EJECUTADO	PRESUPUESTO	NO EJECUTADO
4	SUBVENCIONES A ENTES PUBLICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN que colaboran con la función parlamentaria		2.155.864,38	2.284.424,00
			94,37	128.559,62
			1.139,00	
1.	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Celebración de la fiesta de la policia nacional	1.139,00		
2.	Subvenciones a entidades públicas de interés para la comunidad que se incluyen en el marco de un convenio entre dichas entidades y el Parlamento			75.255,00
a.	Fundación Pública del Festival Internacional de Santander para colaborar en la financiación del Festival	26.805,00		
b.	Convenio con la Universidad de Cantabria en actividades docentes y culturales de la Universidad	48.450,00		
3.	Subvenciones a Ayuntamientos para fomento Identidad Regional:			3.560,00
a.	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal para el día de Cantabria	1.780,00		
b.	Ayuntamiento de Reocín: para el día de las Instituciones	1.780,00		
4.	Subvención a medios de comunicación que se adjudican por medio de un concurso público para la difusión de la actividad parlamentaria y fomento de la identidad regional	89.305,69		89.305,69
5.	Subvención a los Grupos Parlamentarios para que puedan desarrollar sus funciones y para mantenimiento de su personal Estas subvenciones se cuantifican en función del número de Diputados:			1.966.495,17
a.	Subvenciones al Grupo Popular con 20 diputados	866.829,15		
b.	Subvenciones al Grupo Regionalista con 12 diputados	628.759,53		
c.	Subvenciones al Grupo Socialista con 7 diputados	470.906,49		
6.	Subvecones a actividades deportivas y culturales de interes regional			16.045,00
		16.045,00		
a.	Federación Cántabra de Bolos.	2.130,00		
b.	Federación Cántabra de Remo. Bandera Sotileza	5.400,00		
c.	ADIC. Día Infantil de Cantabria.	3.500,00		
d.	Casa de Europa en Cantabria	5.015,00		
7.	BECAS FORMACIÓN	4.064,52		4.064,52

		EJECUTADO	PRESUPUESTO	NO EJECUTADO
6	INVERSIONES REALES	56.009,67	268.000,00	211.990,33
		20,90		*
1.	Gastos en suscripciones a diversas bases de datos jurídicas adquisición portátiles, retrato expresidente, pequeñas inversiones de reparación, actualización de programas informáticos, etc.	56.009,67		
* Dentro de la liquidación del presupuesto ordinario del año 2012 aparece la cantidad de 210.891,42 euros, que se corresponden con saldos no ejecutados del capítulo VI, que se dan por ejecutados porque se incorporarán como créditos disponibles al Presupuesto del Parlamento de Cantabria del año 2013, para su posible ejecución a lo largo del ejercicio.				
8	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	0,00	1.600,00	1.600,00
TOTALES		6.980.074,02	8.079.988,00	1.099.913,98

RESUMEN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2012:

	PRESUPUESTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
Gastos de personal y Parlamentarios:	3.943.000,00	3.536.592,49	89,69
Gastos corrientes de funcionamiento:	1.582.964,00	1.231.607,48	77,80
Subvenciones:	2.284.424,00	2.155.864,38	94,37
Inversiones:	268.000,00	56.009,67	20,90
PRESTAMOS Y ANTICIPOS	1.600,00	0,00	0,00
TOTAL:	8.079.988,00	6.980.074,02	86,39

No se incluyen ni el balance ni la cuenta de resultados dadas las especiales características de un Parlamento como el de Cantabria, como Parlamento de una Comunidad Autónoma uniprovincial, con uno de los presupuestos más reducidos del Estado autonómico, que no gestiona ingresos propios salvo las dotaciones trimestrales del Gobierno de Cantabria, ni cuenta con un patrimonio inmobiliario de su titularidad. Por todo ello, no se ha considerado eficiente realizar, en estos momentos de crisis económica, la cuantiosa inversión que requeriría una aplicación informática que permitiese emitir estos informes, sobre todo teniendo en cuenta que la situación económica, financiera y patrimonial de esta Cámara queda reflejada con la máxima claridad y transparencia en la Cuenta General y en la Liquidación anual de su Presupuesto, que sí se publican en este Portal de transparencia.